

ANEXO I

REQUISITOS PARA PERMISO NUEVO O RENOVACION ANUAL DE PERMISO DE CONSERVADOR

PERSONA HUMANA:

1. Formulario de declaración jurada (ANEXO II).
2. Copia de DNI.
3. Constancia de pago anual del Permiso de Conservador y sus renovaciones, conforme Ley Tarifaria vigente.
4. Constancia de inscripción ante AFIP y copia de últimos tres pagos en caso de monotributista.
5. Constancia de último pago o libre deuda del Impuesto de Ingresos Brutos.
6. Copia de la habilitación donde desarrolla las tareas de oficina/taller/fábrica, ajustado y coherente a la actividad para la cual solicita el Permiso y/o Renovación Anual.
7. Título de propiedad o contrato de alquiler del domicilio habilitado para el uso – señalado en el punto 6, a nombre del solicitante.
8. Copia de la póliza de responsabilidad civil con cobertura para el riesgo de potenciales daños a personas o cosas, como consecuencia del desarrollo de la actividad de acuerdo a reglamentación vigente.
9. Comprobante libre deuda, emitido por la Dirección General de Administración de Infracciones (DGAI).
10. Declaración de elevadores conservados, que no se encuentran dados de alta en el registro digital de conservación (falta de código QR) (ANEXO III).
11. Deberá poseer la carga vigente de la totalidad de los libros digitales, de todos sus elevadores aceptados en el sistema.
- 12.- Deberá Aceptar o Rechazar la totalidad de elevadores Pendientes.

PERSONA JURIDICA:

1. Formulario de declaración jurada (ANEXO II).
2. Constancia de pago anual del Permiso de Conservador y sus renovaciones, conforme Ley Tarifaria vigente.
3. Copia del Contrato Social o Estatuto. En caso de sociedades, documento certificado ante escribano que acredite la misma, acompañado de copia de DNI de los responsables de la sociedad.
4. Constancia de Inscripción ante AFIP y copia de últimos tres pagos en caso de monotributista.
5. Constancia de último pago o libre deuda del Impuesto de Ingresos Brutos.
6. Copia de la habilitación donde desarrolla las tareas de oficina/taller/fábrica, ajustado y coherente a la actividad para la cual solicita el Permiso y/o Renovación Anual.

7. Título de propiedad o contrato de alquiler del domicilio habilitado para el uso – señalado en el punto 6, a nombre del solicitante.
8. Copia de la póliza de responsabilidad civil con cobertura para el riesgo de potenciales daños a personas o cosas, como consecuencia del desarrollo de la actividad de acuerdo a reglamentación vigente.
9. Comprobante libre deuda, emitido por la Dirección General de Administración de Infracciones (DGAJ).
10. Declaración de elevadores conservados, que no se encuentran dados de alta en el registro digital de conservación (falta de código QR) (ANEXO III).
11. Deberá poseer la carga vigente de la totalidad de los libros digitales, de todos sus elevadores aceptados en el sistema.
- 12.- Deberá Aceptar o Rechazar la totalidad de elevadores Pendientes.

Téngase presente que en caso de incumplimiento del punto 11 –*Tanto Persona Humana, como Persona Jurídica*– la Subgerencia Operativa Elevadores /DGFYCO a cargo de su control, podrá generar las acciones pertinentes que interrumpen el Permiso otorgado.

Establécese que para los Permisos Vencidos, estos podrán seguir operando en el Sistema, con la restricción de No aceptación de nuevas máquinas, hasta la renovación del nuevo Permiso, y siempre que el perfil de cumplimiento de la normativa y carga en el Libro Digital de Inspección resulte positiva. Podrá darse de baja el Permiso luego del análisis del caso y del perfil.

La Evaluación de lo establecido en el párrafo que precede, estará a cargo de la Subgerencia Operativa Elevadores/DGFYCO, quien también podrá otorgar Permiso por un plazo inferior a un año, ante incumplimientos parciales de los requisitos exigidos para otorgarlo.

CONSIDERACIONES GENERALES:

1. En el caso de apoderados, estos deberán contar con el correspondiente poder certificado ante escribano. El cual junto con la copia del DNI será incorporado al expediente de Permiso de Conservador.
2. En todos los casos se deberá acreditar la documentación y datos personales con la exhibición de sus originales.
3. Todas las Empresas Conservadoras que se registran conformes los requerimientos de la presente, están obligadas a declarar un domicilio legal constituido en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y un correo electrónico considerado válido para notificación/intimación, y recepción de un correo/mensaje remitido por la Subgerencia Operativa de Elevadores, y la Gerencia Operativa de Fiscalización y Control de Instalaciones Complementarias/DGFYCO, de la Agencia Gubernamental de Control/AGC.

4. La Empresa Conservadora es responsable de mantener actualizada la información solicitada en la presente. Debiendo declarar en un plazo de 10 días hábiles cualquier modificación que ocurriera. Su incumplimiento la hará pasible de sanciones y/o penalidades.
5. Toda la documentación ingresada quedará registrada dentro de un expediente electrónico, con la trata correspondiente según el caso (Permiso o Renovación de Permiso).



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S
“2018 – AÑO DE LOS JUEGOS OLÍMPICOS DE LA JUVENTUD”

Hoja Adicional de Firmas
Anexo Disposición

Número:

Buenos Aires,

Referencia: ANEXO I - REQUISITOS PARA PERMISO NUEVO O RENOVACION ANUAL DE
PERMISO DE CONSERVADOR

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.